

DEL SUBJUNTIVO COMO FORMA REGENTE*

ANTONIO FÁBREGAS ALFARO
Universidad de Tromsø
antonio.fabregas@uit.no

RESUMEN

Este trabajo propone un análisis de las construcciones condicionales de doble subjuntivo que sigue una sugerencia que se presentó por primera vez –hasta donde sabemos– en la *Gramática* de la RAE de 1870. Este trabajo, en cierto sentido, desarrolla –en un modelo teórico moderno– esta propuesta. Argumentamos que las prótasis son estructuras relativas que se relacionan con la apódosis por medio de un operador sobre situaciones; cuando ese operador ha adquirido valor modal en la prótasis y no ha satisfecho el anclaje referencial dentro de la prótasis, entra en la apódosis como un elemento activo y fuerza la proyección del modo en la apódosis, con la consecuencia inmediata de que el verbo aparecerá en subjuntivo.

PALABRAS CLAVE: condicionales; subjuntivo; finitud; anclaje modal; gramática tradicional; subordinación.

ON SUBJUNCTIVE AS A GOVERNING FORM

ABSTRACT

Here we propose an analysis of double-subjunctive conditional clauses, following a suggestion that originally appeared –as far as we know– in the Spanish Royal Academy's *Gramática*, written in 1870. The goal of this contribution is to examine this suggestion from a modern perspective. We propose that conditional protases are relative clauses related to the apodosis through an operator over situations. When this operator has not satisfied its contextual anchoring inside the protasis, it moves to the apodosis as an active element and forces mood projection; the result is that the verb in the apodosis will also be in subjunctive.

KEY WORDS: conditionals; subjunctive; finiteness; modal anchoring; traditional grammar; subordination.

1. UN SUBJUNTIVO REGENTE

En la *Gramática de la lengua castellana* (Real Academia Española 1870), encontramos la siguiente observación:

Ya hemos visto cómo y cuándo es regido el presente de subjuntivo; pero también es regente á veces, y entónces el verbo regido por él no puede ménos de hallarse, ya en presente, futuro imperfecto ó perfecto de indicativo, ya en la primera ó segunda terminación del pretérito imperfecto de subjuntivo. Ejemplos: *Quien tal piense, es mi enemigo; Aunque porfies, en balde será [...]* Cuando la oración de pretérito perfecto de subjuntivo empieza sin conjunción condicional, puede usarse de la primera ó segunda terminación, diciendo: *Fortuna fuera o sería que lloviese* (RAE 1870: 219).

Esta afirmación se distancia de la clasificación binaria de subjuntivos que se acepta en la terminología gramatical actual: una dicotomía entre subjuntivos

* Esta investigación ha sido parcialmente financiada con el proyecto FFI2013-41509-P del Ministerio de Economía y Competitividad (España).

libres y subjuntivos regidos –véase, por ejemplo, la distinción entre subjuntivos dependientes e independientes, NGRAE (2009 §25.2a). Conforme a la cita anterior, la división es en tres:

- a) Subjuntivo no regido: el subjuntivo que aparece en oraciones sin subordinador expreso, como en *¡Vivan los novios!*
- b) Subjuntivo regido: el subjuntivo que aparece en oraciones subordinadas y está pedido por algún predicado principal, como en *{Quiero / Lamento / No creo} que vengas.*
- c) Subjuntivo regente: el subjuntivo que aparece en ciertas construcciones y legitima que aparezca otro subjuntivo.

Hasta donde se nos alcanza, la clase de subjuntivos regentes no ha seguido formando parte del vocabulario de las descripciones gramaticales.¹ Sin embargo, esta noción podría ser potencialmente correcta, y útil para explicar algunos contrastes.

1.1. Algunos contrastes condicionales

Consideremos un contraste como el de (1):

- (1) a. Si ahora cambia de opinión tan de golpe, habría sido mejor no hacerle caso ayer.
- b. *Si ahora cambia de opinión tan de golpe, hubiera sido mejor no hacerle caso ayer.

En este ejemplo, el pluscuamperfecto de subjuntivo no está legitimado, y en su lugar debe aparecer una forma en condicional. La propuesta que defenderemos ahora brevemente es que hay datos que dan cierta plausibilidad inicial a la idea de que, en las oraciones condicionales, el subjuntivo de la prótasis es el que legitima la presencia del subjuntivo en la apódosis, y que en el contraste de (2), donde ambas formas son posibles, (2b) admite subjuntivo porque ya hay subjuntivo en la oración subordinada. Llamaremos a oraciones como las de (2b), con subjuntivo tanto en prótasis como en apódosis, oraciones condicionales de doble subjuntivo (OCDS).

- (2) a. Si hubiera cambiado de opinión, habríamos tenido que rehacerlo todo.
- b. Si hubiera cambiado de opinión, hubiéramos tenido que rehacerlo todo.

El ejemplo de (2b) no permite determinar con nitidez si uno de los dos verbos legitima la forma subjuntiva del otro, ya que las dos formas concurren y en el pluscuamperfecto, el español peninsular estándar solo admite subjuntivo. Esta complicación hace difícil determinar si el subjuntivo de la apódosis es dependiente del de la prótasis, cuando aparece. En español europeo central

¹ Solo la hemos conseguido encontrar otra vez, fuera de los textos académicos inmediatamente posteriores a 1870, en una gramática bicol-hispana de 1882 escrita por el Padre Santos Herrejón.

contemporáneo, las OCDS se restringen al llamado periodo contrafactual o periodo irreal: con el verbo *haber*, como en (2b). Sin embargo, en estadios anteriores de la lengua, las OCDS podían aparecer también en el llamado potencial, que es el que se ilustra en (3a) –ejemplo tomado de Real Academia Española (1870: 220). Ya Gili Gaya (1943 §135) señala que los ejemplos de OCDS en el periodo potencial se sienten forzados y poco naturales. Lo que permite el español contemporáneo peninsular es, pues, la secuencia de (3b), donde hay subjuntivo en la prótasis y condicional en la apódosis.

- (3) a. Si hubiera buena fe, fuera mayor la solidez de los contratos.
b. Si hubiera buena fe, sería mayor la solidez de los contratos.

Sin embargo, la ventaja del periodo potencial para el análisis de las OCDS es que en ellos la prótasis admite con facilidad alternancias entre indicativo y subjuntivo cuando la condición se aplica al futuro (4).

- (4) Si mañana {viene/viniera}...

Esto permite establecer pares mínimos y alternancias con mayor facilidad. Afortunadamente, hay variedades contemporáneas del español que admiten construcciones como (3a). Este es el caso del español hablado en Mérida, Venezuela.

- (5) Si mañana cambiara de opinión, fuera mejor hacer lo otro.

Frente a esta estructura, (6), que contrasta mínimamente con la anterior en que la prótasis no tiene subjuntivo, es marcadamente degradada para los hablantes que aceptan (5):

- (6) ??Si mañana cambia de opinión, fuera mejor hacer lo otro.

Dado este contraste, las posibilidades acerca de la dirección en que se legitima el subjuntivo en las OCDS se restringen: o bien el subjuntivo de la prótasis legitima el subjuntivo de las apódosis, o bien un tercer elemento legitima a ambas. Si el subjuntivo de la apódosis legitimara al de la prótasis, no esperaríamos que fuera posible (3b), porque solo la prótasis tiene gerundio. La siguiente tabla resume los resultados: de las cuatro posibilidades lógicas, solo la tercera es agramatical.

(7)	Prótasis	Apódosis
	a. Subjuntivo	Subjuntivo
	b. Subjuntivo	No subjuntivo
	c. No subjuntivo	*Subjuntivo
	d. No subjuntivo	No subjuntivo

2. EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONALES: OPCIONES

La cuestión que subyace al paradigma presentado anteriormente es la de cómo se deben analizar las oraciones condicionales. Esta ha sido una cuestión que ha atraído la atención de numerosos gramáticos, contemporáneos o no, y prácticamente todas las posibilidades imaginables han sido propuestas en algún momento.

2.1. La prótasis se subordina a la apódosis

En la *Gramática* de la Academia de la Lengua en 1931 (Academia Española de la Lengua 1931 §433b) se propone que la prótasis, introducida por la conjunción *si*, es una estructura subordinada con respecto a la apódosis. Este es el criterio que ha pasado, quizás, a los trabajos de corte más tradicional. También es el análisis que se adopta en Gili Gaya (1943) y el *Esbozo* (Real Academia Española, 1973: 3.225). Este análisis, sin embargo, tiene algunos problemas. El fundamental de ellos es que no puede dar cuenta de aquellos casos en que la apódosis es incapaz de aparecer por sí misma en la estructura, es decir, cuando no se puede suprimir la prótasis (NGRAE 2009 §47.1h) (8) y los casos en que la apódosis tiene cierta modalidad que no se trasmite al conjunto formado con la prótasis (9). Aunque la apódosis de (9) sea una orden, y la de (10) una declarativa, el conjunto no tiene este valor modal, ni es posible inferir en (10) la veracidad del estado de cosas descrito por ella.

- (8) De no haber tenido que tomar este tren, hoy no nos habríamos levantado tan temprano.
- (9) Si le sube la fiebre, báñese con agua fría.
- (10) Si perdió el tren de las 7.30, llegó tarde.

2.2. La prótasis y la apódosis están interordinadas

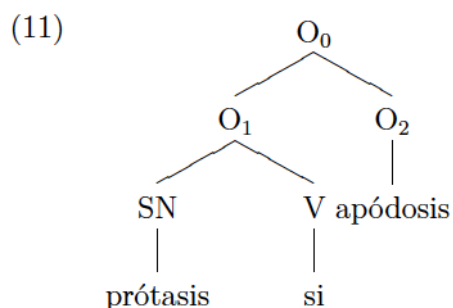
El análisis que se adopta en la *Nueva Gramática* parece ser el de la interordinación:² prótasis y apódosis forman una estructura bimembre solidaria, de manera que cada parte se apoya en la otra. Como es bien sabido, este concepto aparece en la teoría moderna con Hjelmslev (1943), aunque su aplicación al estudio de las condicionales ya había aparecido de alguna forma: bajo el análisis de correlación entre dos elementos –cf., por ejemplo, Benot (1910 [1991]: 267), que ya había hablado de que la forma verbal podía ser igual en los dos miembros. Esta noción de correlación e interordinación está detrás del análisis de las condicionales propuesto en García de Diego (1952), donde las OCDS se estudian como resultados de un efecto rítmico que marca formalmente la interdependencia entre las dos cláusulas, y en el trabajo de otros autores que

² En justicia, la NGRAE sugiere un segundo análisis en §47.1i: la conjunción *si* actúa como una estructura relacional que selecciona a ambas cláusulas; volveremos más adelante sobre esta propuesta.

siguieron a Hjelmslev –García Berrio (1969), Rojo (1978), Ramón Trives (1982). La complicación que presenta un análisis correlativo o interordinado para la teoría sintáctica actual es que es una estructura difícilmente expresable sin hacer referencia a la subordinación –véase Brasoveanu (2012) para un resumen reciente de los problemas. La teoría sintáctica actual permite que dos elementos sean interdependientes cuando están sujetos a algún tipo de correlación formal de rasgos entre sí –por ejemplo, concordancia morfológica. Sin embargo, una condición previa para que se establezca esta relación formal es que uno de los elementos se encuentre en el dominio estructural del otro, lo cual requiere necesariamente que uno de los dos forme parte de un constituyente que subordina al otro –cf. Collins (1997), Chomsky (2008), Pesetsky y Torrego (2007), Řezáč (2008), entre otros muchos autores.

2.3. La prótasis se coordina con la apódosis

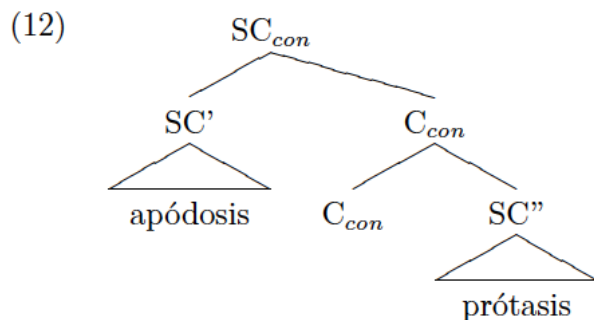
Las demás opciones están limitadas a unos pocos autores. La propuesta de Rivero (1977) tiene dos partes: la primera es proponer que *si* es un verbo creador de mundo –como *imaginar* o *suponer*– que selecciona la prótasis, y forma una estructura compleja que luego se coordina con la apódosis como se muestra en (11).



Por tanto, la estructura que se propone en último término es que prótasis y apódosis se coordinan entre sí. El principal problema de esta propuesta es que, en la coordinación, ambos elementos son independientes uno del otro, mientras que los datos sugieren que los dos miembros de una estructura condicional están interconectados formalmente, y esto no queda capturado si se supone una coordinación.

2.4. La conjunción es un nudo relacional

Existe otra posibilidad lógica: la conjunción actúa como un nudo relacional que toma como complemento a la prótasis y como especificador a la apódosis (12).



Esta estructura tiene algunas ventajas intuitivas; por ejemplo, permite capturar la idea de la interdependencia, y de que, en el fondo, la noción de condición es relacional –condición con respecto a un estado de cosas. Por ejemplo, si la conjunción condicional es el núcleo de la estructura, en una oración como *Juan cree que, si Luis viene, su familia le perdonará*, lo que seleccionaría el verbo *creer* es un SC condicional; esto encaja bien con nuestra intuición de que Juan no cree que su familia le perdone, sino que cree que existe un vínculo causal entre que Luis venga y que su familia le perdone. Hasta aquí, parece que todo está bien. Sin embargo, hay problemas serios con esta estructura, fundamentalmente porque en ella ningún argumento del verbo de la apódosis mandaría-c a la prótasis; sin embargo, hay pruebas de que al menos el sujeto de la apódosis debe mandar-c a la prótasis –cf. §3.1. Por ejemplo, una expresión referencial de la apódosis no puede ser correferencial con el sujeto de la prótasis (13).

(13) **pro_i* no vendrá si *Juan_i* está enfermo.

Otra cuestión problemática tendría que ver con la asimetría que se observa entre prótasis y apódosis con respecto a la riqueza de su modalidad y la posibilidad de topicalizar. Si la conjunción es un elemento relacional, esperamos que los objetos que ponga en relación sean estructuralmente muy similares; en suposiciones no marcadas, deberían ser idénticos. Sin embargo, como veremos en §3.2, la prótasis no admite topicalizaciones internas y rechaza modalidades marcadas (14), mientras que la apódosis admite topicalizaciones y puede llevar modalidades marcadas (15), que, por cierto, se extienden a todo el periodo –algo que, de nuevo, la estructura de (12) no predice. Por estas razones, dejaremos al margen esta posibilidad de análisis.

- (14) a. *Nos iremos a casa si vente.
 b. *Nos iremos a casa si quién viene.
- (15) a. Vente si te quedas solo.
 b. ¿Quién viene si nos quedamos?

2.5. La apódosis se subordina a la prótasis

A continuación, tenemos la posibilidad lógica de que la apódosis se subordine a la prótasis. Esta es precisamente la propuesta que hace la *Gramática* de 1870:

Cuando la conjunción *si* no es dubitativa, sino condicional, el verbo regente ó ha de estar en cualquier tiempo de indicativo (ménos en futuro), ó ha de estar en las terminaciones *ra* y *se* del pretérito imperfecto de subjuntivo, ó en uno de sus futuros; v. gr. *Si yo temo; si tú temías; si Gaspar temió; Si Diego ha temido; Si mi hermano temiera ó temiese; Si tu hijo temiere ó hubiere temido*. En los cuatro primeros casos, el verbo regido en la oración que sirva de complemento directo á éstas puede ir á cualquier tiempo, exceptuando los futuros de subjuntivo (RAE 1870: 218).

Nótese que la RAE trataba la apódosis como el complemento directo de la prótasis; por tanto, como su subordinado. Este análisis no ha tenido éxito, pero puede que su rechazo se deba a motivos algo colaterales. Las razones por las que se rechaza este análisis en la tradición son, hasta donde se nos alcanza, fundamentalmente dos: por un lado, que –si la forma *si* se trata como una conjunción– sería un caso raro de oración principal introducida por una conjunción; por otro lado, que la prótasis no suele aparecer sin la apódosis. Examinemos, sin embargo, con algo más de detalle, estas dos condiciones.³ Acerca de la posibilidad de que una oración principal esté introducida por conjunción, efectivamente es una posibilidad que no se contempla habitualmente en las gramáticas tradicionales, pero es posible que exista. Las oraciones de (16) parecen encabezadas por una conjunción, y funcionan como oraciones principales; salvo que queramos, como en Ross (1970), suponer un verbo performativo tácito –con los problemas metodológicos, sintácticos y pragmáticos que se asocian a este análisis–, tendremos que aceptar que una oración principal puede venir acompañada por una conjunción, al menos bajo ciertas circunstancias que parecen relacionarse con que la oración tenga una modalidad marcada.

- (16) a. ¡Que te calles!
 b. ¡Que me caigo!
 c. ¡Si será merluzo!

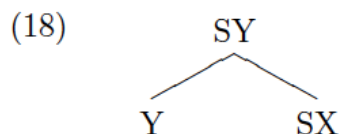
En cuanto a si un elemento principal, para serlo, debe poder aparecer aisladamente, hay un acuerdo casi general en la actualidad acerca de que la

³ Mar Garachana (c. p.) nos hace notar que hay, sin embargo, contextos en los que la prótasis no tiene ninguna apódosis probable, ni explícita ni implícita: ¡(Pero) *si yo no he dicho nada!* Estos casos parecen próximos a aquellos en que *si/sí* funciona como una marca de polaridad, continuando una parte de su uso histórico una vez sincretizada con la conjunción (eg., *Si será tonto*; cf. Rodríguez Molina 2013): incluso sin *pero*, *si* aporta un valor de reacción y oposición a una afirmación implícita o explícita en el discurso previo. Por ahora, lo que nos interesa notar de estos casos es que no forman estructuras condicionales –en su semántica– y deberían, por tanto, recibir un análisis distinto del propuesto aquí.

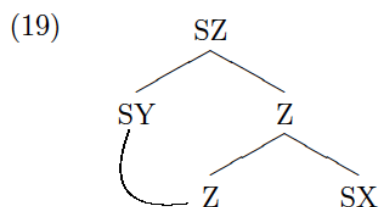
autonomía no es un criterio que nos permita decidir. Son frecuentes los casos de verbos que no pueden aparecer sin ciertos complementos directos (17a), y pese a eso no se afirma que el complemento directo no se subordine a ellos en tales casos. Sigue existiendo un debate con respecto, por ejemplo, a la relación que se establece entre preposiciones y sustantivos (17b), pero para quienes apoyan que las preposiciones son núcleos que subordinan a los sustantivos en tales casos, el criterio que determina si algo es núcleo es si la información que posee dicho elemento altera la distribución y la semántica del constituyente de formas predecibles atendiendo a las propiedades de dicho núcleo.

- (17) a. Juan devora *(un cordero).
b. en *(la caja)

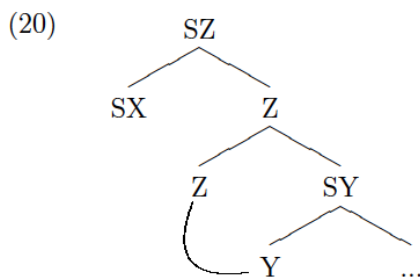
La cuestión es, sin embargo, cómo se traduce a un formalismo contemporáneo lo que en términos tradicionales se describe como la subordinación de X por parte de Y. Lo clásico es una relación como (18).



Pero es posible también interpretar como subordinación, en el sentido tradicional, una situación en que hay un Y que propiamente no toma como núcleo a X, pero está contenido en un constituyente cuyo núcleo selecciona a X, especialmente si entre Y y dicho núcleo se establece una relación de concordancia formal. Lo que esta estructura muestra es que existe cierta dependencia –mediatizada por Z– entre Y y X: Y concuerda con Z en algunas propiedades y X depende de Z, por lo que superficialmente podría parecer que Y subordina directamente a X, en la medida en que la presencia de Z requiere a Y, y los rasgos de Y se reproducen en Z.



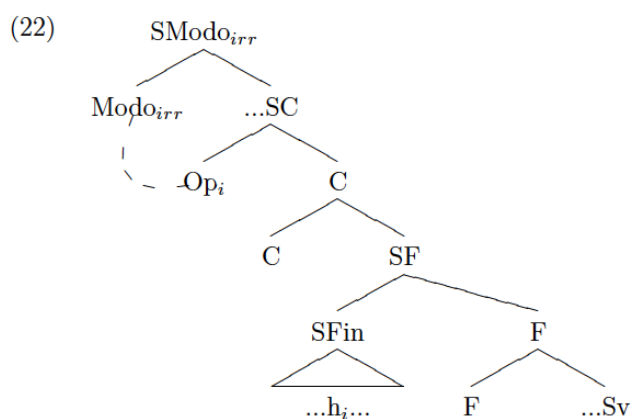
Otra situación menos obvia, pero igualmente interpretable como subordinación, sería la de (20), donde Y es el complemento de Z y X es un especificador pedido por Z. Si Y y Z entran en una relación de correlación formal, el resultado será que un elemento con propiedades de Y seleccionará a X.



Entonces, la propuesta, en términos clásicos, de que la prótasis subordina a la apódosis puede interpretarse de la siguiente manera:

- (21) La prótasis entra en una relación de correlación formal con un núcleo H que subordina a (una parte relevante de) la apódosis.

La propuesta que trataremos de defender en lo que sigue es la siguiente: una oración subordinada condicional es una estructura relativa –siguiendo a autores como Geis y Lycan (1990)– en la que el antecedente es una variable sobre situaciones que se sitúa en una proyección de Aspecto Habitual que domina al sintagma verbal y es dominada por las proyecciones de modo –siguiendo a Bhat y Pancheva (2006). Las consecuencias son dos: semánticamente, la oración de relativo actúa como un modificador interseccionativo de una variable situacional que puede estar ligada por operadores como *habitualmente*, *siempre*, etc. –como propone von Stechow (1994) y no muy lejos de lo que Kratzer (2012) ha propuesto recientemente–; formalmente, si la prótasis contiene una proyección de modo y se dan otras circunstancias que especificaremos detalladamente, el subjuntivo de la prótasis debe legitimarse en la estructura de la apódosis, forzando que el subjuntivo se defina también en la apódosis, y por lo tanto, dando cuenta de la existencia de OCDSs. La estructura de (22) expresa la relación que vamos a motivar: el operador que procede de la prótasis y ha tomado valor modal, al llegar a la apódosis, fuerza la proyección de un sintagma modo para quedar legitimado. El Modo es, pues, el sintagma H con el que el operador entra en concordancia formal, y como se ve, subordina al verbo de la apódosis (Sv).



Consecuentemente, en tales situaciones la prótasis actúa como regente de la apódosis porque impone sus rasgos, vía concordancia, a una proyección de la apódosis, lo cual, en el fondo, es lo que propuso la RAE en 1870. Pasemos, pues, al análisis.

3. ORACIONES CONDICIONALES: UN ANÁLISIS FORMAL

3.1. La posición de las oraciones condicionales

Comencemos tratando de determinar la posición que ocupan las prótasis condicionales dentro de la estructura. Los trabajos clásicos sobre el tema (Iatridou 1991, von Stechow 1994) han observado que debe establecerse una diferencia entre las prótasis antepuestas y las prótasis pospuestas. Cuando la prótasis está pospuesta, como en (23), se ha observado que un nombre propio en ella no puede ser correferencial con un pronombre sujeto de la apódosis, pero sí con un pronombre de objeto (24).

(23) No saludará a nadie si viene a la fiesta.

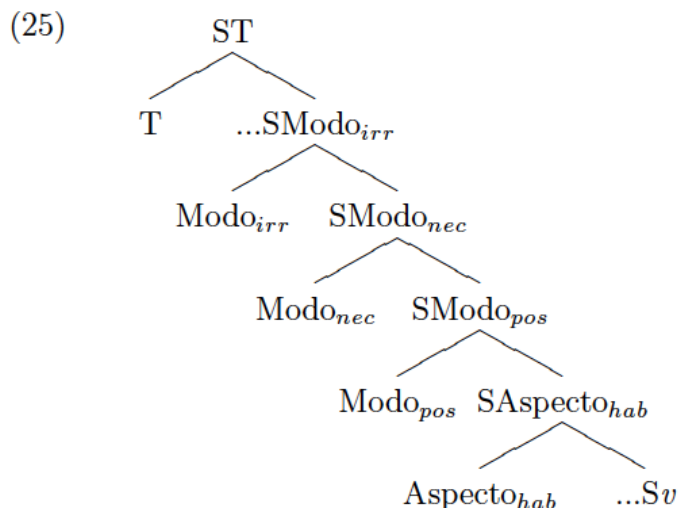
(24) a. *No *pro*_i saludará a nadie si Juan_i viene a la fiesta.

b. No lo_i saludará si Pedro_i viene a la fiesta.⁴

Esto se ha interpretado como una infracción del Principio C de la teoría del ligamiento Chomsky (1981), que dicta que una expresión referencial no puede estar mandada-c por un pronombre correferencial ni dentro ni fuera de su oración. La imposibilidad de que el sujeto de la prótasis sea correferencial con el sujeto de la apódosis indica que la oración está en un lugar que el sujeto manda-c; que pueda ser correferencial con el objeto del verbo en la apódosis indica que esa posición no está mandada-c por la proyección donde se sitúa un pronombre de acusativo. En los análisis estándar, un sujeto preverbal está localizado en el especificador del Sintagma Tiempo, mientras que un objeto está –dependiendo de las teorías– en el especificador del Sintagma v pequeña Chomsky (1995) o bajo v pequeña. Ya Iatridou (1991) propuso, sobre la base de este diagnóstico, que la prótasis pospuesta se encuentra en algún punto entre ST y SV. En la actualidad es posible ser más específico acerca de la posición exacta de esta cláusula. El trabajo cartográfico de Cinque (1999) ha permitido diagnosticar, en virtud de numerosas similitudes interlingüísticas en la posición relativa que ocupan los adverbios, un gran número de proyecciones

⁴ Es cierto que en (24a) algunos hablantes encuentran más difícil establecer la relación entre el pronombre y su consecuente, como sucede con un revisor anónimo al que agradecemos la observación. A esto puede contribuir posiblemente que la relación pronominal sea catafórica, en violación del principio discursivo general de introducir primero los referentes y luego referir a ellos. Véase, para las restricciones adicionales a la catáfora, Bosque (1993). Con todo, y pese a esta dificultad, los hablantes consultados sí encuentran un contraste entre (24b) y un caso prototípico de violación de Principio C, como **Él_i dijo que Juan_i vendría*, donde la violación se suma al problema de establecer relaciones catafóricas.

ordenadas jerárquicamente entre el tiempo y el verbo. La parte del área que más nos interesa es la de (25) Cinque (1999: 119).



Cinque (1999) observa que a través de las lenguas, los adverbios modales que indican irrealidad –Modo Irr, por *irrealis*– preceden a los modales que indican necesidad –Modo Nec–, que a su vez preceden a los modales de posibilidad –Modo Pos– y a los adverbios aspectuales de habitualidad –Asp Hab. La relevancia de esta jerarquía para nuestra investigación es elevada, ya que muchos autores han propuesto a lo largo de los años que las oraciones condicionales, semánticamente, actúan como restrictores de un operador situacional habitual o como un modificador interseccionativo de la variable asociada a dichos operadores. Así, Kratzer (2012), desarrollando ideas que fueron enunciadas originalmente en Kratzer (1986), propone la siguiente representación lógica para una oración como *Casi siempre, si un hombre compra un caballo, paga al contado* (26).

- (26) (La mayor parte de los eventos e : e es un evento en que un hombre compra un caballo) (e es parte de un evento e' en el que el hombre de e paga al contado)

La prótasis haría con respecto al cuantificador situacional *casi siempre* lo mismo que un sustantivo como *estudiantes* en una construcción como *muchos estudiantes*: dar valor a la variable sobre la que opera el cuantificador, indicando que solo se deben considerar estudiantes para evaluar si la oración es cierta. Es decir: si en nuestro mundo tenemos 3000 eventos, solo 20 de los cuales implican que alguien compra un caballo, siempre que al menos 15 de esos eventos de comprar un caballo se resuelvan pagando al contado, la oración será verdadera. Si no restringimos la variable con la prótasis, tendríamos que concluir que la oración es falsa –contra nuestra intuición– porque la mayoría de los eventos de nuestro mundo no implican pagar un caballo al contado. Tratando la condicional como un restrictor de situaciones, se garantiza que los únicos

eventos considerados en la evaluación de la estructura están restringidos a aquellos en que se cumple la condición de la prótasis. Von Fintel (1994) modifica ligeramente el análisis, y propone que la prótasis no satisface la variable situacional, sino que la restringe como un modificador interseccionario –permitiendo así que la variable sea satisfecha pragmáticamente–, pero a efectos de nuestro problema podemos dejar al margen estos detalles semánticos. La cuestión importante es la siguiente: dada la jerarquía de Cinque, la proyección de Aspecto Habitual queda entre el *Sv*, donde parece alojarse el complemento directo, y el *ST*, donde se encuentra el sujeto. Consecuentemente, si las prótasis condicionales se sitúan, pospuestas, en esta proyección explicamos la interacción con el Principio C. Por tanto, tenemos pruebas semánticas y sintácticas de que las prótasis pospuestas están en Asp Habitual. En cuanto a la anteposición, hay tres datos importantes que se han observado en estos trabajos –cf. sobre todo Iatridou (1991), von Fintel (1994), que tal vez sean los más claros al respecto. El primero es que la prótasis antepuesta debe derivarse, al menos en algunos casos, a partir de la prótasis pospuesta mediante movimiento. El ejemplo de (27) muestra que la condicional debe poder reconstruirse en una posición más baja de la que ofrece superficialmente. Nuestro ejemplo no dice que, solo en caso de que lloviera, Juan tendría el pensamiento de que es posible que crezcan las plantas, sino que Juan tiene el pensamiento de que existe una relación condicional entre que llueva y que las plantas crezcan.

(27) Si lloviera, Juan piensa que sus rosales crecerían frondosos.

Esto nos obliga a considerar que la prótasis no se ha generado directamente en la oración cuyo verbo es *pensar*, es decir, no restringe las situaciones en que Juan piensa, sino en la oración subordinada, y restringe las situaciones en que los rosales crecen frondosos. Una prueba de que la relación correcta para explicar el cambio de posición es el movimiento es que la reconstrucción no es posible cuando hay una isla sintáctica (Chomsky 1986). No es posible interpretar la condicional como el restrictor de las situaciones en que crecen los rosales en (28) porque el verbo *lamentar* es una isla factiva. Como no se cumple la correspondencia de tiempos entre prótasis y apódosis en la principal, tampoco cabe interpretarlo como restrictor de *lamentar*, y el resultado es agramatical.

(28) *Si lloviera, Juan lamenta que sus rosales crecerían esmirriados.

En tercer lugar, desde Givón (1982) se ha observado que la prótasis, cuando se antepone, funciona como un tópico de familiaridad que da el trasfondo informativo sobre el que se enuncia una posible consecuencia, mientras que, cuando se pospone, funciona como el foco que ofrece al oyente

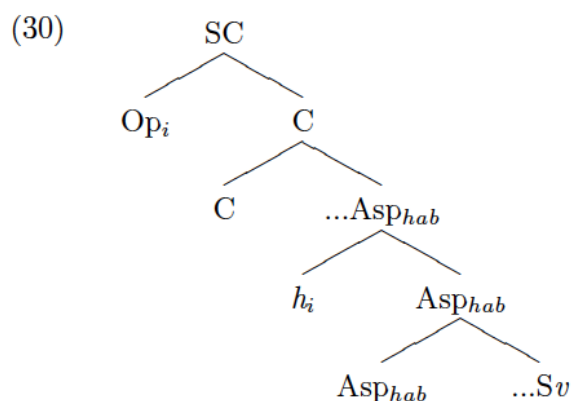
un conjunto de condiciones que deben cumplirse para que se dé un estado de cosas del que ya se ha hablado (29).

- (29) a. Si lloviera, los rosales crecerían frondosos.
b. Los rosales crecerían frondosos si lloviera.

Es decir: simplificando algo las cosas, (29a) funciona en un contexto en que estamos discutiendo las posibles ventajas y desventajas de que llueva, pero (29b) se presta a una situación en que estamos discutiendo las condiciones necesarias para que crezcan los rosales. Este contraste es muy conocido, y sugiere una estructura conforme a las siguientes líneas: la prótasis, cuando se antepone, se desplaza desde su posición de base hasta una proyección informativa de Tópico, donde funciona como el trasfondo informativo. Como se espera dado su orden lineal, esta proyección está en la periferia izquierda de la cláusula principal, siguiendo a Rizzi (1997). Una cuestión independiente es si el análisis del movimiento es necesario en todos los casos o si es posible generar las prótasis antepuestas directamente como tópicos; volveremos a este problema en la próxima sección.

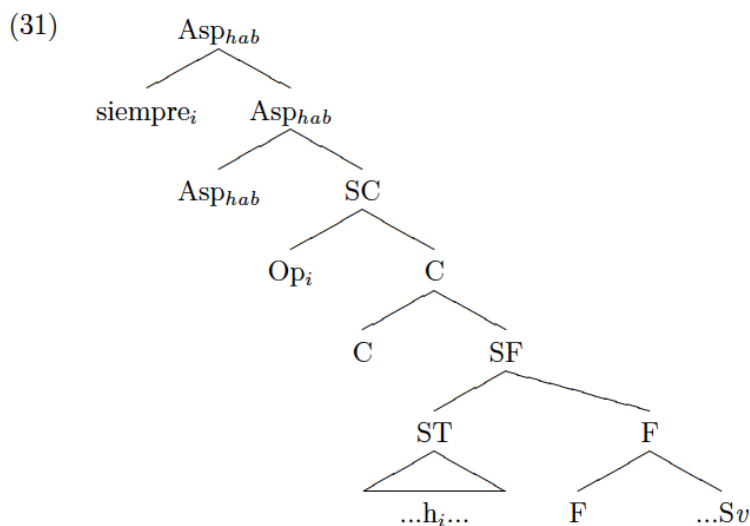
3.2. Las oraciones condicionales son relativas

Pasemos ahora a hablar de la naturaleza de las oraciones condicionales. Desde Geis (1970, 1985) hay una línea de investigación que trata las oraciones condicionales como oraciones relativas libres cuyo antecedente es un operador situacional. Concretamente, la versión del análisis que adoptaremos aquí se apoya en la estructura relativa propuesta en Cinque (2008), adaptada a un operador situacional. La oración condicional implica movimiento desde el especificador de un Sintagma de Aspecto Habitual hasta un complementante, formando la estructura de operador y variable característica de este tipo de oraciones (30):



Esta estructura se combina como complemento del SAspecto Habitual de la apódosis, conforme a la estructura de (31), que sigue el trabajo de Cinque,

donde la cláusula relativa se convierte en la variable –alternativamente, modifica intersectivamente a la variable– de un operador encubierto o no. Esto se formaliza coindizando el operador relativo con ese operador situacional.



Conforme a esta idea, la forma *si* puede entenderse como la lexicalización de una estructura con un complementante relativo que aloja un especificador situacional en su especificador. Nótese que la estructura captura la esencia de la semántica condicional: un operador liga una variable situacional en la prótasis, y restringe a un operador condicional de la apódosis, con el que se identifica. Diversas pruebas dan plausibilidad inicial a esta propuesta. Una notada ya por Geis en sus trabajos clásicos es la equivalencia entre las oraciones de (32).

- (32) a. Vendría solo si te fueras.
b. Vendría solo en las situaciones en las que te fueras.

Izvorski (2001) y Bhat y Pancheva (2006) han observado, además, que las relativas libres suelen recibir una interpretación condicional (33):

- (33) Quien canta su mal espanta.

El trabajo de Haegeman (2007, 2010) también resulta relevante en este contexto. Esta autora observa que en el interior de las prótasis condicionales no es posible focalizar (34), y es bien sabido que las condicionales tampoco permiten extracciones interrogativas u otras operaciones que implican una estructura de operador y variable e impliquen ascender a SC.

- (34) a. Si Luis no trae las cervezas...
b. *Si las cervezas no trae Luis...
c. *Si quién no trae las cervezas...

Todas estas deficiencias pueden recibir una explicación unificada si la condicional implica, como todas las relativas, movimiento interno de un operador a un SC. La existencia de este movimiento establece una relación de operador-variable entre la posición de salida del movimiento y la de llegada. Esto hace imposible que se establezcan otros movimientos que impliquen estructuras de operador-variable, por minimidad. Supongamos, por ejemplo, que hacemos focalización del complemento directo. Esto dejaría una variable en la posición de complemento, y dicha variable tiene que estar ligada por el foco. Pero, como se ve en (35), el operador relativo interviene entre ambos elementos, y ligaría la variable por estar más cerca a él. Cambiar el orden no solucionaría nada: entonces sería el operador relativo el que no podría ligar a su variable.

(35) [las cervezas]_i ... [OP]_j ... [[variable]_j] Aspecto Habitual ... [Sv ... [variable]_i]]

Por último, podemos añadir a estas pruebas que las oraciones condicionales dan lugar al llamado Efecto Lebeaux (1988). Este efecto, que se observa con las oraciones de relativo, se refiere a situaciones en las que –contra lo que cabría esperar– no se producen infracciones del Principio C. Compárense las dos construcciones de (36a) y (36b).

(36) a. *¿Qué rumor de que Juan_i ha cometido un crimen *pro*_i ha negado?
b. ¿Qué rumor que Juan_i ha oído *pro*_i ha negado?

En (36a) no es posible que Juan sea la persona que niega el rumor, pero en (36b) esto es posible. El dato de (36a) no sorprende: antes de desplazarse, el sintagma *qué rumor de que Juan ha cometido un crimen* estaba en posición de objeto, desde la cual el sujeto la manda-c. Como el pronombre manda-c a la oración subordinada, y por tanto a *Juan*, que sean correferenciales es una violación del Principio C. En cambio, (36b) es inesperado, porque la oración estaría, en principio, en la misma posición mandada-c por el sujeto. Sin embargo, no hay infracción alguna del Principio C. ¿Cuál es la explicación? Una sugerencia ha sido que la oración de (36b), al ser relativa, tiene alguna manera de escaparse del Principio C, tal vez porque su naturaleza de adjunto le permite entrar en la derivación sintáctica directamente en la posición desplazada. Sea como fuere, el hecho es que un diagnóstico para las oraciones de relativo es la existencia de esta clase de efectos. Desde esta perspectiva, consideremos (37), un ejemplo donde la concordancia de tiempos obliga a interpretar que la prótasis se ha desplazado desde la oración subordinada cuyo verbo es *comprar*.

(37) Si Juan_i tuviera suficiente dinero, Luis dice que *pro*_i compraría un apartamento en Lepe.

La correferencia ente el sujeto de la oración subordinada y el sujeto de la apódosis es posible, aunque haya que reconstruirlo en el interior de la oración

subordinada, desde donde esperamos que ese sujeto mandara-c a la prótasis. Esto es, de nuevo, el Efecto Lebeaux, lo cual apoya el análisis de estas construcciones como subordinadas. Datos como los de (37) han sido tomados en ocasiones como muestra de que debe ser posible generar directamente en la periferia izquierda las oraciones condicionales; vemos ahora que esta conclusión no se sigue de los datos: la posibilidad de tener correferencia no implica necesariamente que la condicional no esté generada en Asp Habitual. En lo que sigue, asumiremos que no hay razones para pensar que no se produce movimiento cuando la prótasis aparece antepuesta.⁵

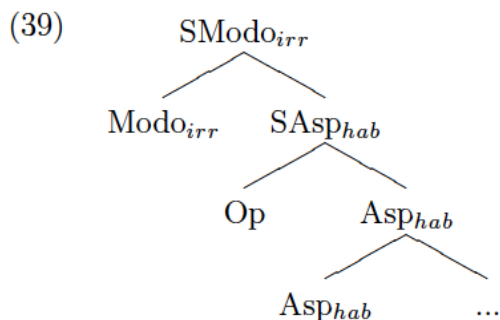
4. EL MODO Y EL ANCLAJE A MUNDOS ACCESIBLES

Pasemos ahora a integrar el subjuntivo en nuestro análisis. Un dato crucial para el análisis de las OCDSs es que la proyección de Aspecto Habitual está dominada por las proyecciones de modo irrealis, necesidad y posibilidad; el resultado es que los adverbios correspondientes preceden a los adverbios de aspecto habitual (38). Al lector no se le habrá escapado que estos tres modos están precisamente entre los que fuerzan la aparición del subjuntivo.

- (38) a. Ojalá compre Juan lo que le has pedido.
 b. Juan necesariamente compra a menudo en esta tienda.
 c. Juan posiblemente compra a menudo en esta tienda.

Proponemos –lo cual creemos que no es nada polémico– que el subjuntivo está introducido por estas proyecciones modales, y que, aunque son modalidades en principio distintas, el español, morfofonológicamente las expresa de manera sincrética con el mismo conjunto de afijos. Específicamente, parece que el modo que dicta la presencia del subjuntivo en las oraciones condicionales es el Modo Irrealis. Esto nos lleva a la primera conclusión: cuando la prótasis condicional aparece en subjuntivo, la estructura es la que se muestra en (39).

⁵ Sin embargo, puede que resulte necesario suponer que las prótasis antepuestas puedan ser el producto de una estructura distinta a la que se obtiene mediante movimiento de la pospuesta. Etxepare (2002), Taylor (2007) y Rubio Alcalá (2013) han observado que las extracciones de tópico son posibles desde posición antepuesta –*Esta historia, si se la cuentas a María, se enfadará*– pero no desde posición pospuesta –**Esa historia, María se enfadará, si se la cuentas*. Etxepare (2002) y Taylor (2007) desarrollan un análisis en que la topicalización es una instancia de movimiento lateral (*sideward movement*) y concluyen que la prótasis antepuesta se genera in situ, sin desplazamiento, porque el movimiento debe producirse antes de que la prótasis se combine con la apódosis –es decir, antes de que se convierta en adjunto. En contraste, Rubio Alcalá (2013) propone un análisis compatible con la propuesta de que todas las prótasis antepuestas se desplazan a una posición de tópico. En su análisis la prótasis antepuesta se debe necesariamente desplazar desde la posición pospuesta mediante topicalización; si los tópicos carecen de rasgos formales relacionados con la extracción, se predice precisamente que la extracción debería ser posible precisamente porque no hay ningún elemento sintácticamente activo en C que intervenga con el tópico.



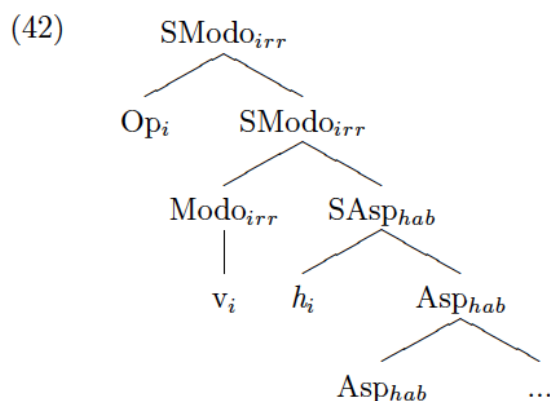
El operador que aparece en el especificador de Aspecto Habitual es el operador relativo, que ulteriormente se coindizará con el operador situacional de la apódosis. Es posible concebir que el subjuntivo es una variable, concretamente una variable usada para restringir un operador sobre mundos posibles. Es decir: con una expresión subjuntiva de irrealidad, estamos describiendo mundos hipotéticos que quedan restringidos solo a los que cumplen ciertas condiciones. Si tomamos la oración de (40), veremos que lo que quiere decir es que la apódosis solo es veraz si consideramos el conjunto de mundos hipotéticos que están restringidos a aquellos donde llueve en el momento relevante.

(40) Si lloviera, crecerían frondosos tus rosales.

Es decir: podemos representar el subjuntivo como el restrictor de un operador sobre mundos, de la manera que sigue:

(41) (En casi todos los mundos M : M es un mundo en el que llueve) (M es también un mundo en el que los rosales crecen frondosos)

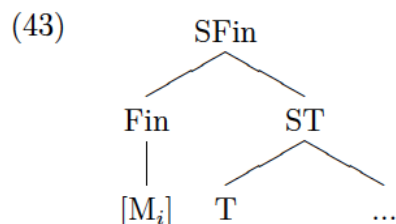
¿Qué consecuencia sintáctica tiene esto? Proponemos que la siguiente: dado que el modo irrealis contiene una variable y que, cuando está presente un operador relativo, no es posible introducir otros operadores que no tengan un alcance muy local, la única opción sintáctica que tenemos para evitar que la variable no quede ligada es que el operador relativo la ligue, dando lugar a la siguiente configuración:



Ligar la variable obliga al operador situacional a desplazarse al especificador del sintagma de modo, y esto, presumiblemente, implica que

entre en concordancia formal con este elemento, ya que ahora ha satisfecho una variable de mundos posibles. ¿Qué quiere esto decir? Que a partir de este punto de la derivación el operador deberá satisfacer no solo las condiciones impuestas por la sintaxis de los relativos, sino también las de la modalidad irreal. Específicamente, el operador deberá satisfacer la propiedad del anclaje de los mundos posibles al contexto del discurso. En toda afirmación de naturaleza modal, se está expresando una relación entre una proposición y un conjunto de mundos posibles que satisfacen las propiedades de esa proposición Hintikka (1962), Kripke (1963). Sin embargo, ser un mundo posible es una propiedad relacional: ¿posibles con respecto a qué conjunto de premisas? Nuestra noción de qué es posible diverge en función de las cosas que suponemos necesarias o ciertas en nuestro mundo actual. La inmensa mayoría de las personas no consideraría que un mundo posible donde se satisfaga (40) sea uno en que la lluvia puede suceder cuando se forma una nube en el salón de su casa, y por tanto indique que (40) es falsa porque esa lluvia no tendría beneficio alguno para los rosales. En este punto es en el que tiene relevancia crucial la noción de anclaje, que liga los participantes de una estructura clausal a las coordenadas deícticas que se definen en la enunciación. Este anclaje requiere, mínimamente, que se resuelva la referencia de los pronombres de primera y segunda persona, identificándolos con hablante y oyente en la comunicación, y que el periodo de tiempo al que se refiere la estructura temporal se identifique en relación con el momento de habla, pero también que se identifiquen otras muchas nociones que son inherentemente mutables y dependen de la realidad externa en la que se produce la enunciación. Forzosamente, esto ha de extenderse a los mundos posibles. Solo algunos de los mundos que podemos concebir se considerarán al evaluar la modalidad de la oración, concretamente aquellos que sean compatibles con el trasfondo conversacional y las premisas sobre las que tácitamente hablante y oyente están de acuerdo para hacer posible la comunicación. Esto es lo que técnicamente se conoce como la accesibilidad de los mundos imaginados: desde nuestro mundo "real", tal y como lo concebimos cuando emitimos un enunciado, ¿qué otras realidades son concebibles y cuáles consideramos imposibles o demasiado remotas? Esto hace que un operador sobre mundos posibles tenga que anclarse a la representación discursiva del mundo en el contexto del habla. ¿Cómo se produce sintácticamente este anclaje? Recientemente, un buen número de trabajos han tratado este problema, construyendo sobre la teoría de los pivotes referenciales que inició Sells (1987): entre otros muchos, Bianchi (2003), Sigurdsson (2004), Giorgi (2010), Delfitto y Fiorin (2011) han propuesto que, de una u otra forma, las coordenadas deícticas del discurso están representadas en la sintaxis de una oración, y concretamente en una proyección alta dentro del dominio del Complementante en una periferia izquierda rica. Por especificidad, seguiremos la propuesta de que estas coordenadas deícticas se codifican en Finitud (43) al menos en lo que toca a los mundos posibles –dejando la puerta abierta a que otros nudos codifiquen las

coordinadas deícticas de otros dominios cognitivos. Finitud es el nudo más bajo del dominio del SC en la propuesta de Rizzi (1997).



Esta es la manera, por ejemplo, en la que Bianchi (2003) explica la diferencia entre una lectura temporal de doble acceso y una anafórica. En una oración como la de (44), caben dos interpretaciones: en una, Juan dijo algo en el pasado, y lo que dijo fue que, en el momento en que habló, María estaba enferma; dicho de otro modo, lo que Juan dijo fue *María está enferma*. No sabemos, pues, si ahora sigue enferma o no. En una segunda interpretación, Juan dijo algo en el pasado, y lo que dijo fue que María había estado enferma. En este caso, necesariamente, María ya no está enferma ahora, Juan pronunció las palabras *María estaba enferma* y la evaluación del tiempo pasado se hace con respecto al momento actual y también con respecto al tiempo del verbo principal. Esta segunda es la lectura de doble acceso.

(44) Juan dijo que María estaba enferma.

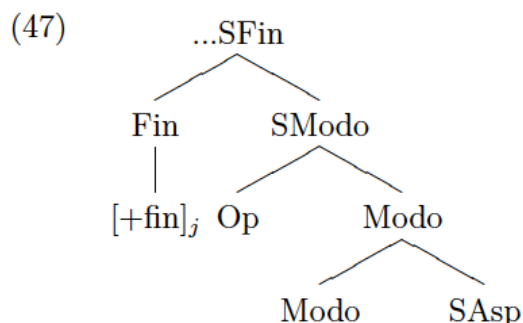
En la lectura que no implica doble acceso, considerada anafórica, el tiempo verbal de la subordinada es pasado porque también lo es el del verbo que la introduce, pero la enfermedad de María es simultánea, y no anterior, a la acción de decir. En otras palabras: cuando no hay lectura de doble acceso, hay concordancia de tiempos. La propuesta de Bianchi es la siguiente: cuando se da la lectura de doble acceso, la Finitud en la oración subordinada es defectiva y se ancla internamente a las coordenadas espaciotemporales del evento del verbo principal, no a las del acto de habla. Podemos representar esto esquemáticamente como en (45), mediante una concordancia de rasgos.

(45) ...V[evento]_i [_{SC} [_{Fin} Fin [-finitud]_i ...]]

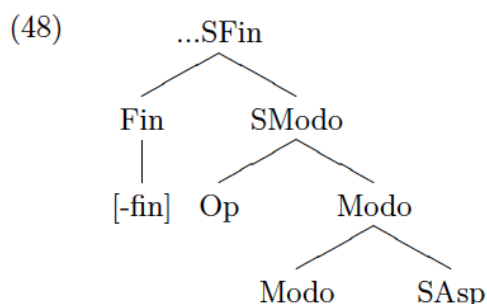
Cuando se produce la lectura de doble acceso, Finitud en la oración subordinada es fuerte y tiene la capacidad de anclarse a las coordenadas externas del acto de habla. Consecuentemente, su interpretación deíctica no depende de la oración principal (46).

(46) ...V[evento]_i [_{SC} [_{Fin} Fin [+finitud]_j ...]]

Llegados a este punto, donde hemos explicado que una oración subordinada puede anclarse internamente a la principal o al acto de habla, podemos explorar el efecto que esto tiene para legitimar la modalidad en el caso de las oraciones condicionales. Supongamos un primer escenario: dentro de la oración subordinada de relativo, se proyecta Finitud fuerte. Esto quiere decir que la subordinada tiene acceso directo a las coordenadas discursivas, y consecuentemente el valor modal del subjuntivo –el anclaje al trasfondo comunicativo y las premisas que se aceptan– se satisface internamente.

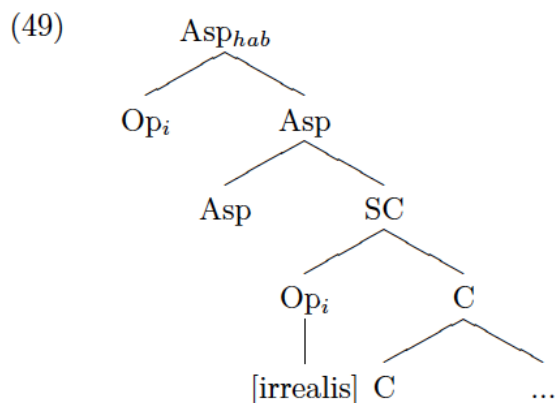


En la segunda opción, donde el lector atento ya habrá entendido que se producirá una versión modal de la concordancia de tiempos, la finitud es débil y el operador modal no queda anclado dentro de la prótasis. La solución será salir de ella y anclarse en la estructura de la apódosis. Es decir, en el paso sintáctico que se muestra en (48), el operador no ha quedado legitimado. En la siguiente sección entraremos en los detalles de estas dos opciones.



5. EXTENSIÓN DE SUBJUNTIVO: CUÁNDO Y POR QUÉ TENEMOS OCDSS

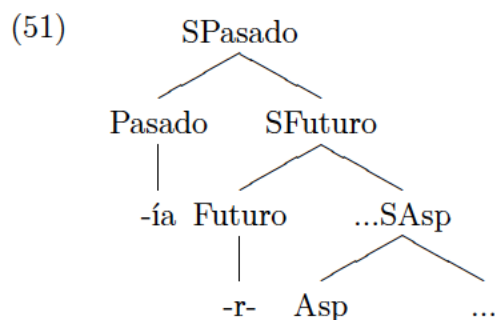
Veamos, pues, qué sucede en cada caso. Comencemos por la situación en la que la oración subordinada contiene finitud fuerte y se ancla directamente al discurso. Cuando llegamos al punto derivacional de (49), donde el relativo ya se ha unido al operador situacional y queda ligado a la apódosis, el operador ya está satisfecho semánticamente: la modalidad irreal ha quedado legitimada semánticamente, porque la condición de con respecto a qué contexto son accesibles los mundos sobre los que opera ya ha sido satisfecha.



El operador no tiene ningún rasgo activo, llegado a este punto –es decir, no tiene ninguna propiedad que aún debe ser satisfecha. Siguiendo el llamado Principio de Actividad (Chomsky 2000, 2001), esto quiere decir que no va a entrar en otras relaciones de concordancia formal y no tendrá ningún papel en determinar las operaciones de concordancia formal que se produzcan posteriormente en la derivación. Sin embargo, el resto de la estructura tiene que ser semánticamente compatible con él; de lo contrario, se produciría una incongruencia de significado. ¿Qué quiere decir esto? Que el rasgo de irrealidad que trae el operador relativo tiene que estar dominado por proyecciones cuyo significado también refleje esta irrealidad. Esto es lo que en último término motiva que aparezca condicional en la apódosis (50).

(50) Si Juan hubiera venido, María habría estado más contenta.

¿Por qué el condicional? Oltra Massuet (1999) analiza el condicional como la combinación de dos nudos sintácticos: una forma de futuro, que tiene naturaleza modal, y una forma de pasado (51). Entre las muchas cosas que esta propuesta explica está el uso del condicional como pasado del futuro y el hecho de que las desinencias del condicional sean regularmente las de imperfecto de indicativo unidas a un tema de futuro.

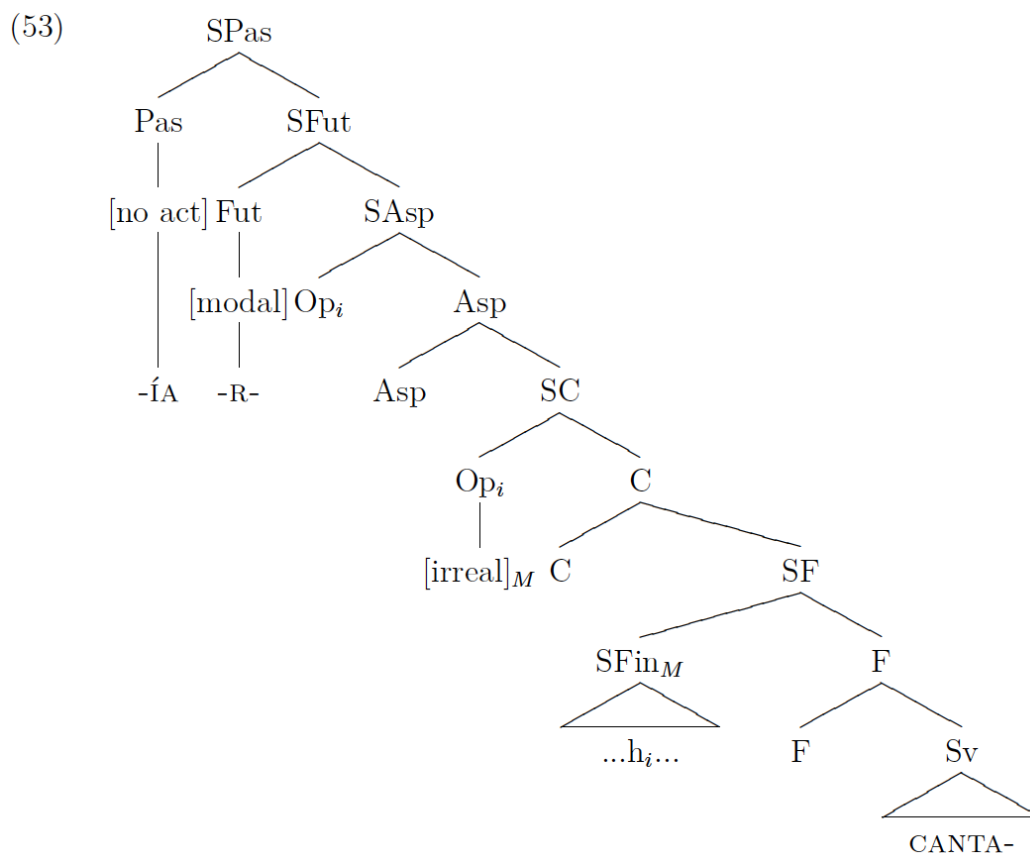


En la jerarquía de Cinque (1999: 119), el tiempo pasado y el tiempo futuro están jerárquicamente más altos que Modo y Aspecto Habitual, lo cual resulta coherente con esta propuesta. Podemos concebir el pasado –sobre todo la forma

de imperfecto– como un tiempo que, más que indicar precedencia temporal, indica que el estado de cosas referido no es parte del mundo presente; esto es coherente con los llamados usos lúdicos del imperfecto de indicativo, en los que se emplea para indicar una situación no real (52).

(52) ¿Jugamos a que yo era un gatito y tú me perseguías?

Llegados a este punto, si el tiempo pasado imperfecto –que es aquel cuyas desinencias aparecen en el condicional– indica no actualidad de un estado de cosas, la presencia del condicional queda explicada semánticamente. Dada la estructura de (52), la derivación procede de la siguiente manera: la presencia de un operador marcado como irreal obliga a que el resto de proyecciones que se unen a la estructura sea compatible con esta interpretación. El futuro, en tanto que forma modal, debe aparecer, y sobre ella, el pasado imperfectivo, que marca que la situación referida no pertenece al estado de cosas del mundo presente. Consecuentemente, la apódosis se define como condicional.

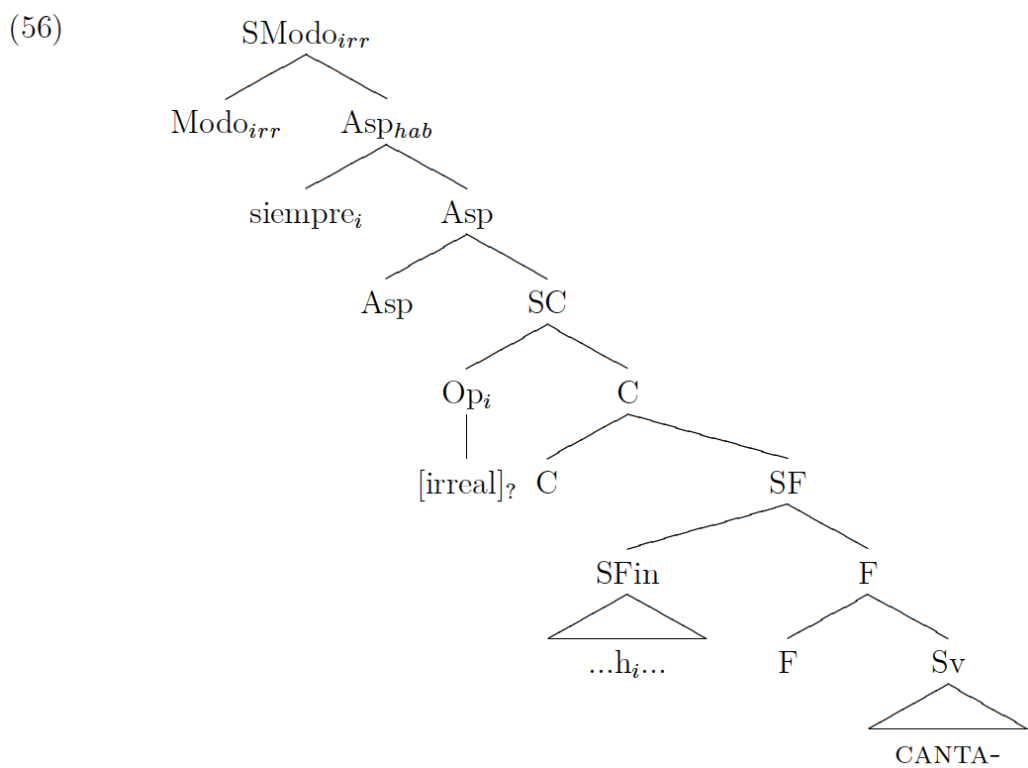


Lo que este análisis implica es lo siguiente: el condicional puede ser necesario semánticamente en algunos contextos, para evitar incongruencias en la interpretación, pero no está motivado por ningún proceso de concordancia formal. Aquí su presencia se hace necesaria por la existencia de un operador modal que viene de la prótasis, pero esperamos que, si se construye con

proyecciones semánticamente seleccionadas, sin este operador también sea posible que aparezca el condicional. Esto se confirma. El ejemplo de (54) es un caso de condicional de rumor, para cuya interpretación no es necesario suponer prótasis alguna. El ejemplo de (55) muestra que sin subjuntivo en la prótasis, la apódosis puede aparecer en condicional. Volveremos a este segundo ejemplo pronto.

- (54) Según algunas fuentes, el gobierno habría decidido ponerle impuestos al consumo regular de oxígeno.
- (55) Si tú vienes a la fiesta, también vendría María.

Supongamos ahora la segunda opción: el operador relativo no ha satisfecho su valor modal en la prótasis, y llega a la apódosis activo, buscando anclarse a Finitud para quedar satisfecho. En tales situaciones, el operador necesita poder interpretarse como irreal en la apódosis, para así poder anclarse a su Finitud. La consecuencia inmediata de ello es que fuerza a que se proyecte la modalidad irreal en la estructura de apódosis.

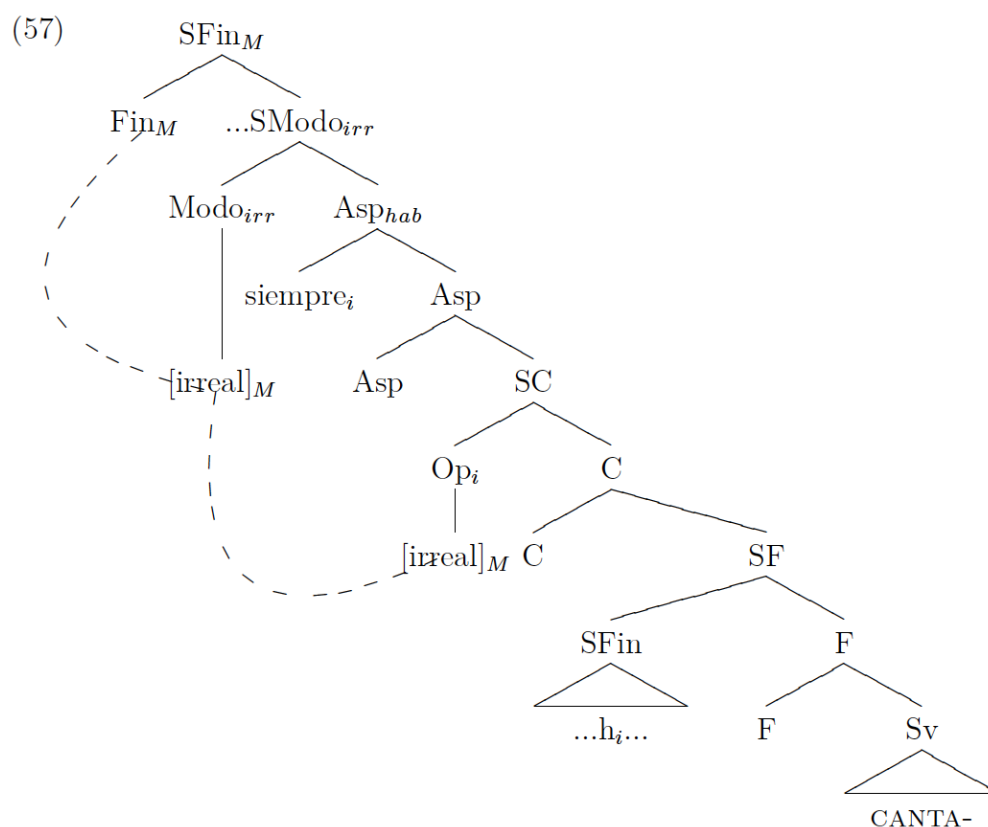


Una vez que se proyecta Modo, en los pasos posteriores de la estructura, cuando se proyecte Finitud, el operador irreal quedará satisfecho: Finitud identificará los mundos a los que se refiere el modo de la apódosis y el operador de la prótasis copiará ese subíndice (57). La suposición implícita que estamos haciendo es que cuando, en una estructura principal, aparecen elementos de la oración subordinada que no están legitimados completamente, las proyecciones

funcionales asociadas a ese elemento tienen que proyectarse para permitir su legitimación formal.

El efecto inmediato es que la apódosis ha tenido que definir en su estructura oracional una proyección modal irreal para poder legitimar el anclaje del operador de la prótasis. Consecuentemente, el verbo de la apódosis aparecerá en subjuntivo. El efecto de esto, en la superficie, es una especie de *consecutio modorum*, aunque una que funciona en la dirección contraria de lo que habitualmente se asume para la *consecutio temporum*: de la oración subordinada a la oración principal (58).

(58) Si Juan hubiera venido, María hubiera estado más contenta.



En último término, pues, con el condicional tenemos un efecto de doble acceso que no se da con el subjuntivo. Esperamos que esto tenga consecuencias interpretativas, y ahora vamos a tratar de defender brevemente que precisamente es así. Recordemos la oración de (55):

(59) Si tu vienes a la fiesta, (quizás) también vendría María.⁶

⁶ Exclúyase en este caso una interpretación atenuadora del condicional, que, aunque es posible, no es la que nos resulta relevante aquí. Es cierto, como nos hace notar Mar Garachana (c.p.) que el condicional en este uso de posibilidad suele requerir la ayuda de un adverbio; tal vez esto se deba a que sin el adverbio no es posible asignar rango a la estructura modal que se asocia al condicional.

¿Cómo se interpreta esta oración? La forma en la que creemos que las intuiciones dicen que se interpreta es que si el oyente viene a la fiesta, es posible, pero no seguro, que María también venga. La asistencia del oyente es una condición necesaria, pero no suficiente, para que María venga: puede haber otra serie de condiciones y supuestos que tienen que cumplirse para que, efectivamente, María venga. La conexión modal, pues, no es completa: los mundos posibles en los que el oyente viene a la fiesta son un superconjunto de los mundos en los que María también asiste. Puede suceder que el hablante venga, y María no lo haga. Creemos que el mismo efecto se da en la oración de (60a), frente a (60b).

- (60) a. Si hubieras venido a la fiesta, María también habría venido.
b. Si hubieras venido a la fiesta, María también hubiera venido.

La fuerza de la conexión modal parece mayor en (60b): en lo que decimos, se implica con fuerza que creemos que la asistencia del oyente a la fiesta hubiera sido suficiente para que María también asistiera; en cambio, en (60a) la conexión es menor, y se permite que otras condiciones también fueran necesarias. De hecho, es posible añadir otra condición a (60a), pero no a (60b):

- (61) a. Si hubieras venido a la fiesta, Marta también habría venido, si sus padres la hubieran dejado.
b. Si hubieras venido a la fiesta, Marta también hubiera venido, (??si sus padres la hubieran dejado).

El contraste es, sin duda, sutil, pero creemos que existe. Los hablantes que hemos consultado tienden a aceptar (61b) solo si la segunda prótasis es un añadido, es decir, solo si esta secuencia tiene la forma de una especie de apéndice que se separa del resto de la enunciación mediante una pausa más o menos marcada, e incluso, preferiblemente, si lleva un acento de foco –en contraste con (61a), donde todos los hablantes aceptan la segunda prótasis sin estas peculiaridades. Pese a todo, indudablemente, el contraste es muy sutil y los hablantes no parecen tener especiales problemas para añadir condiciones adicionales a una cláusula condicional con ambos modos. Para confirmarlo, sería necesario probablemente hacer un estudio de corpus que permitiera comprobar cuántas veces puede aparecer el doble subjuntivo con una segunda prótasis que introduzca una segunda condición; esta empresa tiene complicaciones prácticas, porque requeriría un corpus con un buen etiquetado sintáctico y que fuera abundante en sus textos, un conjunto de condiciones que, hasta donde sabemos, aún no satisface plenamente ninguno de los corpus de acceso público que existen.

Ahora bien, si este contraste se confirma en investigación posterior, la explicación derivaría directamente de la lectura de doble acceso modal: cuando se produce concordancia de modos, los mundos que se identifican en la prótasis

deben coincidir con los que se identifican en la apódosis, pero cuando hay doble acceso, los dos tipos de mundos se identifican separadamente y se permiten discordancias entre ellos. Este análisis, presumiblemente, puede ser extendido a otras construcciones de interpretación condicional que también implican la presencia de un operador. Un ejemplo relevante es el de las relativas libres, donde –como se ve en (62)– también se observa la extensión del subjuntivo.

- (62) a. Quien hubiera sabido esto habría entendido el problema.
 b. Quien hubiera sabido esto hubiera entendido el problema.

6. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos tratado de argumentar que distintas líneas de análisis que tratan de capturar distintos aspectos de la estructura de las construcciones condicionales, el modo subjuntivo y la interpretación de las prótasis como restrictores de operadores situacionales pueden quedar recogidos en un único análisis donde la prótasis es una estructura relativa que, bajo ciertas circunstancias, requiere concordancia modal con la apódosis. Como apuntó el análisis de la RAE en 1870, esto es una manera de subordinación: un elemento de la prótasis entra en concordancia formal con uno de la apódosis que subordina al verbo principal, con el resultado de que la prótasis termina marcando la forma que ha de tener el verbo de la apódosis. Los efectos rítmicos que se han observado en la tradición gramatical derivarían de esta misma condición: a veces la prótasis requiere concordancia formal de alguna propiedad en la estructura de la apódosis; siempre, el operador relativo requiere que la estructura de la apódosis sea semánticamente compatible con él. La existencia de un subjuntivo regente en español es, pues, un epifenómeno de las necesidades sintácticas y semánticas de las estructuras relativas, por una parte, y de las exigencias discursivas de las estructuras modales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA (1931), *Gramática de la lengua española*, Madrid.
- BENOT, E. (1910[1991]), *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, Librería de los sucesores de Hernando, Madrid. Edición facsímil, Sarmiento, R. (ed.), Barcelona, Anthropos.
- BHAT, R. y PANCHEVA, R. (2006), "Conditionals", en *The Blackwell companion to syntax*, Everaert, M. y van Riemsdijk, H. C. (eds.), Oxford, Blackwell Publishing, 638-687.
- BIANCHI, V. (2003), "On finiteness as logophoric anchoring", *Temps et point de vue/tense and point of view*, Guéron, J. (ed.), Nanterre, Université de Paris X, 213-246
- BOSQUE, I. (1993), "Este es un ejemplo de predicación catafórica", en *Cuadernos de Lingüística*, 1: 27-57.
- BRASOVEANU, A. (2012), "Correlatives", en *Language and Linguistics Compass*, 6(1): 1-20.
- CHOMSKY, N. (1981), *Lectures on government and binding*, Dordrecht, Foris.

- CHOMSKY, N. (1986), *Barriers*, Cambridge, Ma., MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1995), *The minimalist program*, Cambridge, Ma., MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2000), "Minimalist inquiries: The framework", en *Step by step: Minimalist essays in honor of Howard Lasnik*, Martin, R., Michaels, D. y Uriagereka, J. (eds.), Cambridge, Ma., MIT Press, 89-155.
- CHOMSKY, N. (2001), "Derivation by phase", en *Ken Hale: A life in language*, Kenstowicz, M. (ed.), Cambridge, Ma., MIT Press, 1-52.
- CHOMSKY, N. (2008), "On phases", en *Foundational issues in linguistic theory: Essays in honor of Jean-Roger Vergnaud*, Freidin, R., Otero, C.P. y Zubizarreta, M.L. (eds.), Cambridge, Ma., MIT Press, 133-166.
- CINQUE, G. (1999), *Adverbs and functional heads: A cross-linguistic perspective*, New York, Oxford University Press.
- CINQUE, G. (2008), "More on the indefinite character of the head in relative clauses", *Rivista di grammatica generativa*, 33: 3-24.
- COLLINS, C. (1997), *Local economy* (Linguistic Inquiry Monographs 29), Cambridge, Ma., MIT Press.
- DELFITTO, D. y FIORIN, G. (2011), "Person features and pronominal anaphora", en *Linguistic Inquiry*, 42: 193-224.
- ETXEPARE, R. (2002), "Null complementizers in Spanish", Ms., CNRS. Versión revisada de un trabajo aparecido en *International journal of Basque linguistics and philology*, XXX.2 1996[1999]: 469-496.
- GARCÍA BERRIO, A. (1969), "Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII (3-4): 208-231.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1952), "La uniformación rítmica en las oraciones condicionales", en *Estudios dedicados a D. Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, CSIC, 95-107.
- GEIS, M. (1970), *Adverbial subordinate clauses in English*, Cambridge, Ma., Massachusetts Institute of Technology Dissertations.
- GEIS, M. (1985), "The syntax of conditional sentences", en *Working papers in linguistics* 31, Geis, M. (ed.), Columbus, Ohio, Department of linguistics, Ohio State University, 130-159.
- GEIS, M. y LYCAN, W. (1990), *A treatise on conditionals*, manuscrito inédito.
- GILI GAYA, S. (1943), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf S. A.
- GIORGI, A. (2010), *About the speaker*, Oxford, Oxford University Press.
- GIVÓN, T. (1982), "Logic versus pragmatics, with human language as the referee: towards an empirically viable epistemology", en *Journal of Pragmatics*, 6: 81-133.
- HAEGEMAN, L. (2007), "Operator movement and topicalisation in adverbial clauses", *Folia Linguistica*, 18: 485-502.
- HAEGEMAN, L. (2010), "The movement derivation of conditional clauses", *Linguistic Inquiry*, 41(4): 595-621.
- HINTIKKA, J. (1962), *Knowledge and belief*, Ithaca, NY, Cornell University Press.
- HJELMSLEV, L. (1943), *Omkring sprogteoriens grundlæggelse*, Copenhagen.
- IATRIDOU, S. (1991), *Topics in conditionals*, Cambridge, Ma., Massachusetts Institute of Technology Dissertations.
- IZVORSKI, R. (2001), "Free adjunct free relatives", en *Proceedings of the 19th West Coast conference on formal linguistics*, Somerville, Ma., Cascadilla Press, 232-245.

- KRATZER, A. (1986), "Conditionals", en *Papers from the parasession on pragmatics and grammatical theory*, Farley, P., Farley, A.M. y McCollough, K.E. (eds.), Chicago, Chicago Linguistic Society, 115-135.
- KRATZER, A. (2012), *Modals and conditionals*, vol. 36 Oxford Studies in Theoretical Linguistics, Oxford, Oxford University Press.
- KRIPKE, S. (1963), "Semantical analysis of modal logic", en *Zeitschrift für mathematische Logik und Grundlagen der Mathematik*, 9: 67-96.
- LEBEAUX, D. (1988), *Language acquisition and the form of the grammar*, Massachusetts, University of Massachusetts at Amherst.
- OLTRA MASSUET, I. (1999), *On the notion of theme vowel: a new approach to Catalan verbal morphology*, Cambridge, Ma., Massachusetts Institute of Technology.
- PESETSKY, D. y TORREGO, E. (2007), "The syntax of valuation and the interpretability of features", en *Phrasal and clausal architecture: Syntactic derivation and interpretation*, Karimi, S., Samiian, V. y Wilkins, W.K. (eds.), Amsterdam, John Benjamins, 262-294.
- RAMÓN TRIVES, E. (1982), *Estudios sintáctico-semánticos del español*, vol. I., Murcia, Godoy.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870), *Gramática de la lengua castellana. Nueva edición, corregida y aumentada*, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- RAE y ASALE (2009), *Nueva gramática de la lengua española [NGRAE]*, Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid, Espasa Calpe.
- ŘEZÁČ, M. (2008), "Phi-agree and theta-related Case", en *Phi theory*, Harbour, D., Adger, D. y Béjar, S. (eds.), Oxford, Oxford University Press, 83-129.
- RIVERO, M.L. (1977), "Aspectos de las oraciones condicionales", en *Gramática Generativa Transformacional del Español*, Madrid, Cátedra, 87-110.
- RIZZI, L. (1997), "The fine structure of the left periphery", en *Elements of grammar: Handbook in generative syntax*, Haegeman, L. (ed.), Dordrecht, Kluwer, 281-337.
- Rodríguez Molina, J. (2013), *La polaridad positiva y el adverbio sí en español antiguo*, manuscrito inédito, Madrid, Universidad Carlos III.
- ROJO, G. (1978), *Cláusulas y oraciones*, Anejo 22 de *Verba*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- ROSS, J. R. (1970), "Gapping and the order of constituents", en *Progress in linguistics: A collection of papers*, Bierwisch, M. y Heidolph, K.E. (eds.), The Hague, Mouton, 249-259.
- RUBIO ALCALÁ, C. (2013), *Topic extraction from conditional clauses*. Manuscrito inédito, CLT / UAB.
- SELLS, P. (1987), "Aspects of logophoricity", en *Linguistic Inquiry*, 18: 445-479.
- SIGURDSSON, H.Á. (2004), "The syntax of person, tense and speech features", en *Rivista di Linguistica*, 16: 219-251.
- TAYLOR, H.L. (2007), "Movement from if-clause adjuncts", en *University of Maryland working papers in linguistics* 15, Nakao, C., Conroy, A., Jung C. y Takahashi, E. (eds.), Maryland, University of Maryland, 192-206.
- VON FINTEL, K. (1994), *Restrictions on quantifier domains*, Massachusetts, University of Massachusetts.